



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 611/7010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

OBJETO: Solicitud de contratación de una Empresa Transportadora de Caudales para operativo de traslado de numerario a las 22 Agencias Regionales del interior del país, ello bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, estimándose hasta 60 (sesenta) viajes anuales.

Por el término de 24 (veinticuatro) meses, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo, por única vez, por un período de hasta 12 (doce) meses.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



EXPEDIENTE N° 611/7010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Fecha de apertura de las ofertas:

DIA	MES	AÑO	HORA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Fecha tope de recepción de consultas:

DIA	MES	AÑO	HORA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la contratación de empresas transportadoras de caudales para el traslado de numerario desde el aeropuerto hasta las 22 Agencias Regionales y viceversa. Las bolsas que contienen los valores estarán a cargo del personal de las Agencias Regionales y la seguridad de todo el traslado a cargo de la Gerencia de Seguridad Interna de este Banco Central. La contratación se realizará bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta.

Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION:

El plazo de prestación del servicio será por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir de su adjudicación, con opción a favor de la Institución de prorrogar el mismo, por única vez, por un período de hasta 12 (doce) meses.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, **haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet**, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados podrán realizar consultas y/o solicitar aclaraciones sobre los términos del presente hasta el quinto (5°) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Todas las consultas deberán remitirse por correo electrónico a la Gerencia de Contrataciones, a las siguientes direcciones: julieta.rifai@bcra.gob.ar; melisa.menna@bcra.gob.ar.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán inscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive. Para realizar la inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo: proveedores@bcra.gov.ar.

1. Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Habilitados para contratar con el Estado Nacional:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

4. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, en las cuales haya ofrecido productos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.

5. Requisitos en Higiene y Seguridad:

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (**Ver Link www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales**) y de la siguiente legislación vigente:

Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19587;
Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

No obstante, lo expuesto la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago – el cumplimiento de las obligaciones que dimanan del plexo de Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

Deberá cotizarse el valor por kilogramo a trasladar, estableciendo un monto mínimo por operativo. Los importes que se oferten deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de “Exento del Impuesto al Valor Agregado”.

El oferente deberá garantizar, indefectiblemente, que posee la capacidad de trasladar, el máximo solicitado (320 bolsas de 25 kg. cada una) a cada uno de los destinos en los cuales haya presentado oferta, por operativo y en un solo viaje.

Los oferentes deberán cotizar todos los rubros que integran la Planilla de Cotización que se agrega como **Anexo I** del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, la que deberá ser respetada en un todo.

Art. 8° - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82 del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente provisión, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores provisiones de similares características.

Art. 9° - FORMA DE PAGO:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 611/7010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, por los servicios efectivamente cumplidos de conformidad dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por correo electrónico a liquipago@bcra.gob.ar. Indefectiblemente deberán presentar la factura por cada operativo dentro de los 10 (diez) días hábiles de realizado el mismo, caso contrario se aplicará una multa de acuerdo a lo mencionado en el **Art. 13° Penalidades**.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 10° - LUGAR DE ENTREGA:

Traslados de valores desde la fecha de adjudicación y por el término establecido en el artículo N° 2 “Plazo de Prestación”, con un máximo a trasladar de 320 bolsones de 25 kg por cada operativo, desde el aeropuerto a las Agencias Regionales y viceversa conforme el siguiente detalle:

Agencia	Dirección
Bahía Blanca	Undiano 19, Bahía Blanca.
Com. Rivadavia	San Martín 833, Com. Rivadavia
Córdoba	Avda. de Circunvalación Agustín Tosco Norte, sobre Colectora sur en cercanías del cruce con Av. Monseñor Pablo Cabrera - Bo. Márquez de Sobremonte, Córdoba
Corrientes	San Juan 780, Corrientes
Formosa	Belgrano 835, Formosa
Jujuy	Lamadrid 421, Jujuy
La Rioja	Rivadavia 702, La Rioja
Mar del Plata	San Martín 2563, 1er. Subsuelo, Mar del Plata
Mendoza	Gutiérrez 49, Mendoza
Neuquén	Artigas 80/84, Neuquén
Paraná	Monte Caseros 156, Paraná
Posadas	Buenos Aires 1358, Posadas
Río Cuarto	Buenos Aires 130, Río Cuarto
Río Gallegos	Av. Pte. Dr. Néstor Kirchner 812, R. Gallegos
Río Grande	San Martín 193, Río Grande
Rosario	Santa Fe 965, Rosario
Salta	España 518, Salta
San Juan	Av. Libertador San Martín 30 Este, San Juan
Santa Rosa	Luro 843, Santa Rosa
Santiago del Estero	Av. 2 de Septiembre y Gral. Mosconi, Parque Industrial La Isla, localidad La Banda.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 611/7010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

Trelew	Rivadavia 302, Trelew
Tucumán	San Martín 374, Tucumán.

(*) Se hace constar que el oferente deberá garantizar que posee la capacidad operativa para trasladar la totalidad de la carga por operativo en un solo viaje, esto por razones operativas y de seguridad.

Art. 11° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:

A fin de afianzar el cumplimiento de las obligaciones que se asumen, los oferentes deberán garantizar sus propuestas con la suma de **\$36.820.- (pesos treinta y seis mil ochocientos veinte por cada renglón cotizado)**.

Por su parte, quien resulte adjudicatario del servicio deberá constituir una garantía de adjudicación por el 15% de lo efectivamente adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco,
- b) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco
- c) por Garantía Bancaria.

Se exige a los oferentes de presentar la pertinente garantía de oferta y adjudicación siempre que el monto ofertado/adjudicado sea inferior o igual a 50 UC (actualmente \$ 105.000).

Las garantías deberán constituirse conforme las monedas de cotización.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 12° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía la que será equivalente al tres por ciento (3%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51° del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 13° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 611/7010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

- a) En caso de que se informe falta de disponibilidad fuera de las **24 (veinticuatro) horas hábiles** de solicitado el servicio se aplicará una multa del **5% (cinco por ciento)** del valor determinado para el traslado requerido por cada día hábil de demora.
- b) Si en caso de haberse aceptado la solicitud de traslado no se presentan el día fijado para el operativo se aplicará una multa equivalente al **50% del valor determinado para el traslado requerido más los gastos en los que incurra el Banco como consecuencia de la no realización del operativo.**
- c) En caso de no presentar la factura dentro de los 10 (diez) días de realizado el operativo, se aplicará una multa del **3% (tres por mil)** del valor del operativo por cada día de demora en su presentación.

Art. 14° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO VII).

Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

Art. 16° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Art. 17° - RESERVA:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 611/7010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Característica del servicio:** Provisión de unidades blindadas para el traslado de numerario, con frecuencia de 1 (uno) por semana, entre las Agencias Regionales y el Aeropuerto de la localidad donde se encuentra emplazada la Agencia Regional y viceversa.
Excepcionalmente, podrá solicitarse mas de un servicio semanal.
Se estima realizar, aproximadamente, 60 (sesenta) viajes anuales como máximo.
Además, podrán solicitarse operativos a mas de una plaza en el mismo día (en cuyo caso el total a transportar de 8000 kg. será dividido entre las plazas) y algunos operativos serán ida y vuelta (aeropuerto local/Agencia/Aeropuerto local o Agencia/Aeropuerto local/Agencia).
La adjudicataria solo proveerá los vehículos blindados, con sus respectivos choferes, para trasladar los valores entre el Aeropuerto de que se trate y la Agencia Regional.

2. **Vigencia del contrato:** Desde su adjudicación por el término de 24 (veinticuatro) meses, con opción a favor de esta Institución de prorrogar el mismo, por única vez, por un período de hasta 12 (doce) meses.

3. **Pedidos para los operativos:** El destino, fecha y hora de cada operativo serán informados a la empresa adjudicataria, con una antelación de **5 (cinco) días hábiles** como mínimo. La transportadora dentro del plazo de las primeras **24 (veinticuatro) horas hábiles** debera responder la factibilidad operativa del servicio, transcurrido dicho plazo sin obtenerse respuesta alguna se considerara aceptada la solicitud de traslado. En caso de informarse falta de disponibilidad para el operativo fuera del plazo establecido o habiendo aceptado la solicitud de traslado, no se presentara el día fijado para el operativo, serán aplicables las penalidades establecidas en el Artículo N° 13 de las Condiciones Particulares del presente pliego.
Deberán informar un número de teléfono y una dirección de correo electrónico a tales fines.
Teléfono:
Dirección de correo electrónico:.....

4. **Cancelación de los operativos:** Los operativos confirmados (de acuerdo al punto 3), podrán ser cancelados sin costo para el BCRA con una antelación de hasta 24 (veinticuatro) horas hábiles. Para el supuesto en que un operativo se suspendiera el mismo día en que debía realizarse, el proveedor solo podrá reclamar el **costo por un viaje mínimo** conforme lo dispone la **FORMA DE COTIZAR**.
Las cancelaciones serán informadas al mismo contacto dispuesto en el punto 3.

5. **Carga máxima a trasladar:** 8.000 (ocho mil) kg. Acondicionados conforme los criterios operativos de la Gerencia de Operaciones de Tesoro del BCRA.
El establecimiento de un peso por cada operativo, no implica la obligación de este BCRA de transportar ese tope en cada uno de los traslados.
La carga deberá ser debidamente trasladada en las bodegas de las unidades blindadas, no pudiendo, bajo ninguna circunstancia, ubicar la misma en otros espacios de los vehículos.

6. **Destinos:** Ver Art. 10 (Lugar de entrega).

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 10
----------------	---------------	-----------



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón N°	Agencia Regional	Valor por Kilogramo	Valor mínimo por operativo
1	Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires)	\$	\$
2	Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut)	\$	\$
3	Córdoba (Pcia. de Córdoba)	\$	\$
4	Corrientes (Pcia. de Corrientes)	\$	\$
5	Formosa (Pcia. de Formosa)	\$	\$
6	Jujuy (Pcia. de Jujuy)	\$	\$
7	La Rioja (Pcia. de La Rioja)	\$	\$
8	Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires)	\$	\$
9	Mendoza (Pcia. de Mendoza)	\$	\$
10	Neuquén (Pcia. del Neuquén)	\$	\$
11	Paraná (Pcia. de Entre Ríos)	\$	\$
12	Posadas (Pcia. de Misiones)	\$	\$
13	Río Cuarto (Pcia. de Córdoba)	\$	\$
14	Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz)	\$	\$
15	Río Grande (Pcia. de Tierra del Fuego)	\$	\$
16	Rosario (Pcia. de Rosario)	\$	\$
17	Salta (Pcia. de Salta)	\$	\$
18	San Juan (Pcia. de San Juan)	\$	\$
19	Santa Rosa (Pcia. de La Pampa)	\$	\$
20	Santiago del Estero (Santiago del Estero)	\$	\$
21	Trelew (Pcia. de Chubut)	\$	\$
22	Tucumán (Pcia. de Tucumán)	\$	\$

(*) Se hace constar que el valor del operativo corresponde a un viaje de ida o de vuelta.
() El oferente deberá garantizar que posee la capacidad operativa para trasladar la totalidad de la carga por operativo en un solo viaje, esto por razones operativas y de seguridad.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello



EXPEDIENTE N° 611/7010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



ANEXO V

A. SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B. DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C. IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

D. DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

E. DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo electrónico

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 15
----------------	---------------	-----------



EXPEDIENTE N° 611/7010/19

LICITACIÓN PÚBLICA N°

ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: IPIM Productos Importados
3) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	100 %	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17